UNIDAD DE GESTIÓN DEL PROGRAMA
DESARROLLO INFANTIL TEMPRANO

ACTA DE RECEPCIÓN DEFINITIVA DE OBRAS USF -AZOTEY-

CONTRATANTE	Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social		
CONVOCATORIA	CP Nº 04/2019 – ID Nº 355.836		
UNIDAD DE SALUD DE LA FAMILIA	"AZOTEY– CONCEPCION-"		
OBRA:	Rehabilitación, de Obras civiles de Unidades de Salud Familiar de Concepción		
MONTO DE CONTRATO ORIGINAL	581.501.943		
MONTO DE ADENDA	116.159.077		
MONTO TOTAL FINAL DEL CONTRATO	697.661.020		
EMPRESA CONTRATISTA	CONSTRUCTORA FENAR	**CONTRATO DGAF/UGP Nº**	76/2019
EMPRESA FISCALIZADORA	REDINSA	**CONTRATO DGAF/UGP Nº**	02/2020

En la ciudad de Azotey, Departamento de Concepción, en fecha, 09 de Diciembre del 2020, los abajo firmantes, representantes de la Unidad de Gestión del Programa **DESARROLLO INFANTIL TEMPRANO** del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social y de las demás partes nominadas al inicio de este acta, acuerdan proceder a la **Recepción Definitiva de Obras** de la Unidad de Salud de la Familia **USF AZOTEY,** Contrato **DGAF/UGP Nº 76/2019**, adjudicada a la CONTRATISTA **COSNTRUCTORA FENAR,** y cuya firma fiscalizadora es la Consultora **RED DE INGENIERIA DE SERVICIOS S.A (REDINSA),** en el marco de lo establecido en el Contrato **DGAF/UGP Nº 02/2020**, expone después de haber inspeccionado la obra de referencia, y habiéndose dado cumplimiento a las cláusulas estipuladas en el Contrato y Pliego de Bases y Condiciones, como condición para la **Recepción Definitiva** de las mismas, en carácter de Declaración Jurada dictaminamos el total cumplimiento de los siguientes puntos:

a) La empresa **COSNTRUCTORA FENAR**, ha resuelto las observaciones que se hubiesen presentado en la Recepción Provisoria de la OBRA.
b) Que han transcurrido hasta 30 días calendario para verificar el funcionamiento de la OBRA.
c) Que han sido entregados debidamente los planos "as built", además de los otros documentos pertinentes a las obras ejecutadas y/o bienes y servicios conexos efectuados, requeridos por la Fiscalización.
d) Que ha sido entregada la Garantía de Buena Ejecución de Obra en la forma de una Póliza de Seguro/Boleta Bancaria con las características de Irrevocable, Renovable y de Ejecución Inmediata (la bancaria), por un valor no inferior al cinco por ciento (5%) del Monto Total Final Contratado y con vigencia de hasta de 180 días calendario, computable a partir de la Recepción Definitiva de la OBRA.
e) Que la mencionada contratista manifiesta expresamente entender cabalmente que todos los defectos de construcción que aparecieren dentro del período de vigencia de la Garantía de Buena Ejecución de Obra serán reparados por su cuenta. Tan pronto se constate la presencia de daños, el CONTRATANTE, mediante carta, le notificará para que se proceda a la completa

VICTOR BERNAL
Gerente del Programa
Programa de Desarrollo Infantil Temprano (PDIT)

Arq. Norma B. Segovia A.
Mat. Nº 1270

Ing. Fernando Pekholtz
Representante Legal
REDINSA

Ing. María Beatriz Bordón
Coordinadora
REDINSA

CONSTRUCTORA FENAR
Nery Passi Rumich A.

Arq. Miriam Velilla de Ortiz
Coordinación de Infraestructura
UGP - BID - MSP y BS

Arq. Richard Sanabria
Fiscal de Obras
REDINSA
Red de Ingeniería de Servicios S.A.

reparación de los daños por su cuenta y riesgo dentro de un plazo prudencial. De lo contrario, se solicitará se efectivice la garantía.

f) La Fiscalización, juntamente con el Fiscal asignado al local mencionado y el Supervisor del programa dictaminan la pertinencia y proceden a la **Recepción Final de las Obras**, dejando expresa constancia que han constatado plenamente que las obras han concluido satisfactoriamente de conformidad a los aspectos Técnicos, Administrativos y Legales.

g) En testimonio de la cual, las partes firman (5) cinco copias de un mismo tenor y a un solo efecto, en lugar y fecha de la presente

Representante Legal Fiscalizadora
REDINSA
Ing. Fernando Pekholtz
Representante Legal
REDINSA

Representante Legal Contratista
COSNTRUCTORA FENAR
CONSTRUCTORA FENAR
Jose Bassi Rumich A.

Fiscal Residente
REDINSA

Arq. Richard Sanabria
Fiscal de Obras
REDINSA

Supervisor de Obras
UGP/P-DIT - MSPyBS
Arq. Norma B. Segovia A.
Mat. N° 1270

Director de Fiscalización
REDINSA
Ing. María Beatriz Bordón
Coordinadora
REDINSA

Coordinadora de Infraestructura
Unidad de Gestión del Programa DIT
Arq. Miriam Velilla de Ortiz
Coordinación de Infraestructura
UGP - BID - MSP y BS

Gerente
Unidad de Gestión del Programa DIT

VICTOR BERNAL
Gerente del Programa
Programa de Desarrollo Infantil Temprano
(PDIT)

UNIDAD DE GESTIÓN DEL PROGRAMA
DESARROLLO INFANTIL TEMPRANO

ACTA DE RECEPCIÓN DEFINITIVA DE OBRAS USF –HUGUA POI-

CONTRATANTE	Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social		
CONVOCATORIA	CP Nº 04/2019 – ID Nº 355.837		
UNIDAD DE SALUD DE LA FAMILIA	"HUGUA POI - Departamento de Concepción."		
OBRA:	Obras Refacción y Ampliación de Unidad de Salud Familiar Estándar de dicha localidad		
MONTO DE CONTRATO ORIGINAL	**70.691.536**		
MONTO DE ADENDA	**166.527.587**		
MONTO TOTAL FINAL DEL CONTRATO	**237.219.123**		
EMPRESA CONTRATISTA	CONSTRUCTORA FENAR	**CONTRATO DGAF/UGP Nº**	83/2019
EMPRESA FISCALIZADORA	REDINSA	**CONTRATO DGAF/UGP Nº**	02/2020

En la ciudad de Hugua Poí, Departamento de Concepción, en fecha, 09 de Diciembre del 2020, los abajo firmantes, representantes de la Unidad de Gestión del Programa **DESARROLLO INFANTIL TEMPRANO** del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social y de las demás partes nominadas al inicio de este acta, acuerdan proceder a la **Recepción Definitiva de Obras** de la Unidad de Salud de la Familia **USF HUGUA POI,** Contrato **DGAF/UGP Nº 83/2019**, adjudicada a la CONTRATISTA **COSNTRUCTORA FENAR,** y cuya firma fiscalizadora es la Consultora **RED DE INGENIERIA DE SERVICIOS S.A (REDINSA),** en el marco de lo establecido en el Contrato **DGAF/UGP Nº 02/2020**, expone después de haber inspeccionado la obra de referencia, y habiéndose dado cumplimiento a las cláusulas estipuladas en el Contrato y Pliego de Bases y Condiciones, como condición para la **Recepción Definitiva** de las mismas, en carácter de Declaración Jurada dictaminamos el total cumplimiento de los siguientes puntos:

a) La empresa **COSNTRUCTORA FENAR**, ha resuelto las observaciones que se hubiesen presentado en la Recepción Provisoria de la OBRA.
b) Que han transcurrido hasta 30 días calendario para verificar el funcionamiento de la OBRA.
c) Que han sido entregados debidamente los planos "as built", además de los otros documentos pertinentes a las obras ejecutadas y/o bienes y servicios conexos efectuados, requeridos por la Fiscalización.
d) Que ha sido entregada la Garantía de Buena Ejecución de Obra en la forma de una Póliza de Seguro/Boleta Bancaria con las características de Irrevocable, Renovable y de Ejecución Inmediata (la bancaria), por un valor no inferior al cinco por ciento (5%) del Monto Total Final Contratado y con vigencia de hasta de 180 días calendario, computable a partir de la Recepción Definitiva de la OBRA.
e) Que la mencionada contratista manifiesta expresamente entender cabalmente que todos los defectos de construcción que aparecieren dentro del período de vigencia de la Garantía de Buena Ejecución de Obra serán reparados por su cuenta. Tan pronto se constate la presencia de daños, el CONTRATANTE, mediante carta, le notificará para que se proceda a la completa reparación de los daños por su cuenta y riesgo dentro de un plazo prudencial. De lo contrario, se solicitará se efectivice la garantía.

VICTOR BERNAL
Gerente del Programa
Programa de Desarrollo Infantil Temprano (PDIT)

Arq. Miriam Velilla de Ortiz
Coordinación de Infraestructura
UGP - BID - MSP y BS

Ing. Fernando Pekholtz
Representante Legal
REDINSA

Arq. Richard Sanabria
Fiscal de Obras
REDINSA

Desarrollo Infantil temprano

BID Mejorando vidas

Ing. María Beatriz Bordón
Coordinadora
REDINSA

CONSTRUCTORA FENAR
Nery Passi Rumich

Red de Ingeniería de Servicios S.A.

Arq. Norma B. Segovia A.
Mat. Nº 1270

UNIDAD DE GESTIÓN DEL PROGRAMA
DESARROLLO INFANTIL TEMPRANO

f) La Fiscalización, juntamente con el Fiscal asignado al local mencionado y el Supervisor del programa dictaminan la pertinencia y proceden a la **Recepción Final de las Obras**, dejando expresa constancia que han constatado plenamente que las obras han concluido satisfactoriamente de conformidad a los aspectos Técnicos, Administrativos y Legales.

g) En testimonio de la cual, las partes firman (5) cinco copias de un mismo tenor y a un solo efecto, en lugar y fecha de la presente

Representante Legal Fiscalizadora
REDINSA
Ing. Fernando Pekholtz
Representante Legal
REDINSA

CONSTRUCTORA FENAR
Nery Passi Rumich A.
Representante Legal Contratista
COSNTRUCTORA FENAR

Fiscal Residente
REDINSA

Arq. Richard Sanabria
Fiscal de Obras
REDINSA

Supervisor de Obras
UGP/P-DIT - MSPyBS
Arq. Norma B. Segovia A.
Mat. N° 1270

Director de Fiscalización
REDINSA
Ing. María Beatriz Bordón
Coordinadora
REDINSA

Coordinadora de Infraestructura
Unidad de Gestión del Programa DIT
Arq. Miriam Vellia de Ortiz
Coordinación de Infraestructura
UGP - BID - MSP y BS

Gerente
Unidad de Gestión del Programa DIT

VICTOR BERNAL
Gerente del Programa
Programa de Desarrollo Infantil Temprano
(PDIT)

UNIDAD DE GESTIÓN DEL PROGRAMA DESARROLLO INFANTIL TEMPRANO

ACTA DE RECEPCIÓN DEFINITIVA DE OBRAS USF –SAN FRANCISCO-

CONTRATANTE	Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social		
CONVOCATORIA	CP Nº 03/2019 – ID Nº 355.836		
UNIDAD DE SALUD DE LA FAMILIA	"SAN FRANCISCO - Distrito de Yby Yau – CONCEPCION -"		
OBRA:	Rehabilitación, de Obras civiles de Unidades de Salud Familiar de San Pedro Norte		
MONTO DE CONTRATO ORIGINAL	586.736.363		
MONTO DE ADENDA	212.413.707		
MONTO TOTAL FINAL DEL CONTRATO	799.150.070		
EMPRESA CONTRATISTA	**CONSTRUCTORA FENAR**	**CONTRATO DGAF/UGP N°**	79/2019
EMPRESA FISCALIZADORA	**REDINSA**	**CONTRATO DGAF/UGP N°**	02/2020

En la ciudad de Yby Yau, Departamento de Concepción, en fecha, 09 de Diciembre del 2020, los abajo firmantes, representantes de la Unidad de Gestión del Programa **DESARROLLO INFANTIL TEMPRANO** del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social y de las demás partes nominadas al inicio de este acta, acuerdan proceder a la **Recepción Definitiva de Obras** de la Unidad de Salud de la Familia **USF SAN FRANCISCO,** Contrato **DGAF/UGP Nº 79/2019**, adjudicada a la CONTRATISTA **COSNTRUCTORA FENAR,** y cuya firma fiscalizadora es la Consultora **RED DE INGENIERIA DE SERVICIOS S.A (REDINSA),** en el marco de lo establecido en el Contrato **DGAF/UGP Nº 02/2020**, expone después de haber inspeccionado la obra de referencia, y habiéndose dado cumplimiento a las cláusulas estipuladas en el Contrato y Pliego de Bases y Condiciones, como condición para la **Recepción Definitiva** de las mismas, en carácter de Declaración Jurada dictaminamos el total cumplimiento de los siguientes puntos:

a) La empresa **COSNTRUCTORA FENAR**, ha resuelto las observaciones que se hubiesen presentado en la Recepción Provisoria de la OBRA.
b) Que han transcurrido hasta 30 días calendario para verificar el funcionamiento de la OBRA.
c) Que han sido entregados debidamente los planos "as built", además de los otros documentos pertinentes a las obras ejecutadas y/o bienes y servicios conexos efectuados, requeridos por la Fiscalización.
d) Que ha sido entregada la Garantía de Buena Ejecución de Obra en la forma de una Póliza de Seguro/Boleta Bancaria con las características de Irrevocable, Renovable y de Ejecución Inmediata (la bancaria), por un valor no inferior al cinco por ciento (5%) del Monto Total Final Contratado y con vigencia de hasta de 180 días calendario, computable a partir de la Recepción Definitiva de la OBRA.
e) Que la mencionada contratista manifiesta expresamente entender cabalmente que todos los defectos de construcción que aparecieren dentro del período de vigencia de la Garantía de Buena Ejecución de Obra serán reparados por su cuenta. Tan pronto se constate la presencia de daños, el CONTRATANTE, mediante carta, le notificará para que se proceda a la completa

VICTOR BERNAL
Gerente del Programa
Programa de Desarrollo Infantil Temprano
(PDIT)

Arq. Miriam Velilla de Ortiz
Coordinación de Infraestructura
UGP - BID - MSPyBS
desarrollo infantil temprano

Ing. Fernando Pekholtz
Representante Legal
REDINSA

Arq. Norma B. Segovia A.
Mat. Nº 1270

Ing. María Beatriz Bordón
Coordinadora
REDINSA

Arq. Richard Sanabria
Fiscal de Obras
REDINSA

CONSTRUCTORA FENAR
Nery Passi Rumich A.

Red de Ingeniería de Servicios S.A.

reparación de los daños por su cuenta y riesgo dentro de un plazo prudencial. De lo contrario, se solicitará se efectivice la garantía.

f) La Fiscalización, juntamente con el Fiscal asignado al local mencionado y el Supervisor del programa dictaminan la pertinencia y proceden a la **Recepción Final de las Obras**, dejando expresa constancia que han constatado plenamente que las obras han concluido satisfactoriamente de conformidad a los aspectos Técnicos, Administrativos y Legales.

g) En testimonio de la cual, las partes firman (5) cinco copias de un mismo tenor y a un solo efecto, en lugar y fecha de la presente

Representante Legal Fiscalizadora
REDINSA
Ing. Fernando Pekholtz
Representante Legal
REDINSA

CONSTRUCTORA FENAR
Nery Passi Rumich A
Representante Legal Contratista
COSNTRUCTORA FENAR

Arq. Richard Sanabria
Fiscal de Obras
REDINSA

Fiscal Residente
REDINSA

Supervisor de Obras
UGP/P-DIT - MSPyBS
Arq. Norma B. Segovia A.
Mat. Nº 1270

Director de Fiscalización
REDINSA
Ing. María Beatriz Bordón
Coordinadora
REDINSA

Coordinadora de Infraestructura
Unidad de Gestión del Programa DIT
Arq. Miriam Velilla de Ortiz
Coordinación de Infraestructura
UGP - BID - MSP y BS

Gerente
Unidad de Gestión del Programa DIT

VICTOR BERNAL
Gerente del Programa
Programa de Desarrollo Infantil Temprano
(PDIT)

UNIDAD DE GESTIÓN DEL PROGRAMA DESARROLLO INFANTIL TEMPRANO

ACTA DE RECEPCIÓN DEFINITIVA DE OBRAS USF –CULANTRILLO-

CONTRATANTE	Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social		
CONVOCATORIA	CP Nº 04/2019 – ID Nº 355.837		
UNIDAD DE SALUD DE LA FAMILIA	"CULANTRILLO - Departamento de Concepción."		
OBRA:	Obras Refacción y Ampliación de Unidad de Salud Familiar Estándar de dicha localidad		
MONTO DE CONTRATO ORIGINAL	**607.694.210**		
MONTO DE ADENDA	**118.229.442**		
MONTO TOTAL FINAL DEL CONTRATO	**725.923.652**		
EMPRESA CONTRATISTA	**CONSTRUCTORA FENAR**	**CONTRATO DGAF/UGP Nº**	78/2019
EMPRESA FISCALIZADORA	**REDINSA**	**CONTRATO DGAF/UGP Nº**	02/2020

En la ciudad de Culantrillo, Departamento de Concepción, en fecha, 09 de Diciembre del 2020, los abajo firmantes, representantes de la Unidad de Gestión del Programa **DESARROLLO INFANTIL TEMPRANO** del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social y de las demás partes nominadas al inicio de este acta, acuerdan proceder a la **Recepción Definitiva de Obras** de la Unidad de Salud de la Familia **USF CULANTRILLO,** Contrato **DGAF/UGP Nº 78/2019**, adjudicada a la CONTRATISTA **COSNTRUCTORA FENAR,** y cuya firma fiscalizadora es la Consultora **RED DE INGENIERIA DE SERVICIOS S.A (REDINSA),** en el marco de lo establecido en el Contrato **DGAF/UGP Nº 02/2020**, expone después de haber inspeccionado la obra de referencia, y habiéndose dado cumplimiento a las cláusulas estipuladas en el Contrato y Pliego de Bases y Condiciones, como condición para la **Recepción Definitiva** de las mismas, en carácter de Declaración Jurada dictaminamos el total cumplimiento de los siguientes puntos:

a) La empresa **COSNTRUCTORA FENAR**, ha resuelto las observaciones que se hubiesen presentado en la Recepción Provisoria de la OBRA.
b) Que han transcurrido hasta 30 días calendario para verificar el funcionamiento de la OBRA.
c) Que han sido entregados debidamente los planos "as built", además de los otros documentos pertinentes a las obras ejecutadas y/o bienes y servicios conexos efectuados, requeridos por la Fiscalización.
d) Que ha sido entregada la Garantía de Buena Ejecución de Obra en la forma de una Póliza de Seguro/Boleta Bancaria con las características de Irrevocable, Renovable y de Ejecución Inmediata (la bancaria), por un valor no inferior al cinco por ciento (5%) del Monto Total Final Contratado y con vigencia de hasta de 180 días calendario, computable a partir de la Recepción Definitiva de la OBRA.
e) Que la mencionada contratista manifiesta expresamente entender cabalmente que todos los defectos de construcción que aparecieren dentro del período de vigencia de la Garantía de Buena Ejecución de Obra serán reparados por su cuenta. Tan pronto se constate la presencia de daños, el CONTRATANTE, mediante carta, le notificará para que se proceda a la completa reparación de los daños por su cuenta y riesgo dentro de un plazo prudencial. De lo contrario, se solicitará se efectivice la garantía.

VICTOR BERNAL
Gerente del Programa
Programa de Desarrollo Infantil Temprano
(PDIT)

Arq. Miriam Velilla de Ortiz
Coordinación de Infraestructura
UGP - BID - MSP y BS

Ing. Fernando Pekholtz
Representante Legal
REDINSA

Arq. Richard Sanabria
Fiscal de Obras
REDINSA

Ing. María Beatriz Bordón
Coordinadora
REDINSA

Arq. Norma B. Segovia A.
Mat. Nº 1270

CONSTRUCTORA FENAR
Nery Passi Rumich A

Red de Ingeniería de Servicios S.A.

UNIDAD DE GESTIÓN DEL PROGRAMA
DESARROLLO INFANTIL TEMPRANO

f) La Fiscalización, juntamente con el Fiscal asignado al local mencionado y el Supervisor del programa dictaminan la pertinencia y proceden a la **Recepción Final de las Obras**, dejando expresa constancia que han constatado plenamente que las obras han concluido satisfactoriamente de conformidad a los aspectos Técnicos, Administrativos y Legales.

g) En testimonio de la cual, las partes firman (5) cinco copias de un mismo tenor y a un solo efecto, en lugar y fecha de la presente

Representante Legal Fiscalizadora
REDINSA

Ing. Fernando Pekholtz
Representante Legal
REDINSA

CONSTRUCTORA FENAR
Mary Passi Rumich A.
Representante Legal Contratista
COSNTRUCTORA FENAR

Fiscal Residente
REDINSA

Arq. Richard Sanabria
Fiscal de Obras
REDINSA

Supervisor de Obras
UGP/P-DIT - MSPyBS
Arq. Norma B. Segovia A.
Mat. N° 1270

Director de Fiscalización
REDINSA
Ing. María Beatriz Bordón
Coordinadora
REDINSA

Coordinadora de Infraestructura
Unidad de Gestión del Programa DIT
Arq. Miriam Velilla de Ortiz
Coordinación de Infraestructura
UGP - BID - MSP y BS

Gerente
Unidad de Gestión del Programa DIT
VICTOR BERNAL
Gerente del Programa
Programa de Desarrollo Infantil Temprano
(PDIT)

UNIDAD DE GESTIÓN DEL PROGRAMA
DESARROLLO INFANTIL TEMPRANO

ACTA DE RECEPCIÓN DEFINITIVA DE OBRAS USF –PEGUAHOMI-

CONTRATANTE	Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social		
CONVOCATORIA	CP Nº 03/2019 - ID: 355.836		
UNIDAD DE SALUD DE LA FAMILIA	"PEGUAJHO-MI - Departamento de Concepción."		
OBRA:	Obras Refacción y Ampliación de Unidad de Salud Familiar Estándar de dicha localidad		
MONTO DE CONTRATO ORIGINAL	**651.201.510**		
MONTO DE ADENDA	**178.496.595**		
MONTO TOTAL FINAL DEL CONTRATO	**829.698.105**		
EMPRESA CONTRATISTA	FENAR	**CONTRATO DGAF/UGP Nº**	81/2019
EMPRESA FISCALIZADORA	REDINSA	**CONTRATO DGAF/UGP Nº**	02/2020

En la ciudad de Peguahomi, Departamento de Concepción, en fecha, 09 de Diciembre del 2020, los abajo firmantes, representantes de la Unidad de Gestión del Programa **DESARROLLO INFANTIL TEMPRANO** del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social y de las demás partes nominadas al inicio de este acta, acuerdan proceder a la **Recepción Definitiva de Obras** de la Unidad de Salud de la Familia **USF PEGUAHOMI,** Contrato **DGAF/UGP Nº 81/2019**, adjudicada a la CONTRATISTA **COSNTRUCTORA FENAR,** y cuya firma fiscalizadora es la Consultora **RED DE INGENIERIA DE SERVICIOS S.A (REDINSA),** en el marco de lo establecido en el Contrato **DGAF/UGP Nº 02/2020**, expone después de haber inspeccionado la obra de referencia, y habiéndose dado cumplimiento a las cláusulas estipuladas en el Contrato y Pliego de Bases y Condiciones, como condición para la **Recepción Definitiva** de las mismas, en carácter de Declaración Jurada dictaminamos el total cumplimiento de los siguientes puntos:

a) La empresa **COSNTRUCTORA FENAR**, ha resuelto las observaciones que se hubiesen presentado en la Recepción Provisoria de la OBRA.
b) Que han transcurrido hasta 30 días calendario para verificar el funcionamiento de la OBRA.
c) Que han sido entregados debidamente los planos "as built", además de los otros documentos pertinentes a las obras ejecutadas y/o bienes y servicios conexos efectuados, requeridos por la Fiscalización.
d) Que ha sido entregada la Garantía de Buena Ejecución de Obra en la forma de una Póliza de Seguro/Boleta Bancaria con las características de Irrevocable, Renovable y de Ejecución Inmediata (la bancaria), por un valor no inferior al cinco por ciento (5%) del Monto Total Final Contratado y con vigencia de hasta de 180 días calendario, computable a partir de la Recepción Definitiva de la OBRA.
e) Que la mencionada contratista manifiesta expresamente entender cabalmente que todos los defectos de construcción que aparecieren dentro del período de vigencia de la Garantía de Buena Ejecución de Obra serán reparados por su cuenta. Tan pronto se constate la presencia de daños, el CONTRATANTE, mediante carta, le notificará para que se proceda a la completa

VICTOR BERNAL
Gerente del Programa
Programa de Desarrollo Infantil Temprano
(PRODIT)

Arq. Miriam Velilla de Ortiz
Coordinación de Infraestructura
UGP - BID - MSP y BS

Ing. Fernando Pekholtz
Representante Legal
REDINSA

Ing. María Beatriz Bordón
Coordinadora
REDINSA

CONSTRUCTORA FENAR
Nery Passi Rumich A.

Arq. Víctor Villalba
Fiscal de Obras
REDINSA

BID Mejorando vidas

Red de Ingeniería de Servicios S.A.

Arq. Norma B. Segovia A.
Mat. Nº 1270

reparación de los daños por su cuenta y riesgo dentro de un plazo prudencial. De lo contrario, se solicitará se efectivice la garantía.

f) La Fiscalización, juntamente con el Fiscal asignado al local mencionado y el Supervisor del programa dictaminan la pertinencia y proceden a la **Recepción Final de las Obras**, dejando expresa constancia que han constatado plenamente que las obras han concluido satisfactoriamente de conformidad a los aspectos Técnicos, Administrativos y Legales.

g) En testimonio de la cual, las partes firman (5) cinco copias de un mismo tenor y a un solo efecto, en lugar y fecha de la presente

Representante Legal Fiscalizadora
REDINSA
Ing. Fernando Pekholtz
Representante Legal
REDINSA

CONSTRUCTORA FENAR
Nery Passi Rumich A
Representante Legal Contratista
COSNTRUCTORA FENAR

Fiscal Residente
REDINSA

Arq. Víctor Villalba
Fiscal de Obras
REDINSA

Supervisor de Obras
UGP/P-DIT - MSPyBS
Arq. Norma B. Segovia A.
Mat. N° 12770

Director de Fiscalización
REDINSA
Ing. María Beatriz Bordón
Coordinadora
REDINSA

Coordinadora de Infraestructura
Unidad de Gestión del Programa DIT
Arq. Miriam Velilla de Ortiz
Coordinación de Infraestructura
UGP - BID - MSP y BS

Gerente
Unidad de Gestión del Programa DIT
VICTOR BERNAL
Gerente del Programa
Programa de Desarrollo Infantil Temprano
(PDIT)

UNIDAD DE GESTIÓN DEL PROGRAMA
DESARROLLO INFANTIL TEMPRANO

ACTA DE RECEPCIÓN DEFINITIVA DE OBRAS USF –HUGUA GUAZU-

CONTRATANTE	Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social		
CONVOCATORIA	CP Nº 04/2019 – ID Nº 355.837		
UNIDAD DE SALUD DE LA FAMILIA	"HUGUA GUAZU - Departamento de Concepción."		
OBRA:	Obras Refacción y Ampliación de Unidad de Salud Familiar Estándar de dicha localidad		
MONTO DE CONTRATO ORIGINAL	715.046.183		
MONTO DE ADENDA	156.284.395		
MONTO TOTAL FINAL DEL CONTRATO	871.330.578		
EMPRESA CONTRATISTA	CONSTRUCTORA FENAR	**CONTRATO DGAF/UGP Nº**	82/2019
EMPRESA FISCALIZADORA	REDINSA	**CONTRATO DGAF/UGP Nº**	02/2020

En la ciudad de Hugua Guazú, Departamento de Concepción, en fecha, 09 de Diciembre del 2020, los abajo firmantes, representantes de la Unidad de Gestión del Programa **DESARROLLO INFANTIL TEMPRANO** del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social y de las demás partes nominadas al inicio de este acta, acuerdan proceder a la **Recepción Definitiva de Obras** de la Unidad de Salud de la Familia **USF HUGUA GUAZU,** Contrato **DGAF/UGP Nº82 /2019,** adjudicada a la CONTRATISTA **COSNTRUCTORA FENAR,** y cuya firma fiscalizadora es la Consultora **RED DE INGENIERIA DE SERVICIOS S.A (REDINSA),** en el marco de lo establecido en el Contrato **DGAF/UGP Nº 02/2020,** expone después de haber inspeccionado la obra de referencia, y habiéndose dado cumplimiento a las cláusulas estipuladas en el Contrato y Pliego de Bases y Condiciones, como condición para la **Recepción Definitiva** de las mismas, en carácter de Declaración Jurada dictaminamos el total cumplimiento de los siguientes puntos:

a) La empresa **COSNTRUCTORA FENAR**, ha resuelto las observaciones que se hubiesen presentado en la Recepción Provisoria de la OBRA.
b) Que han transcurrido hasta 30 días calendario para verificar el funcionamiento de la OBRA.
c) Que han sido entregados debidamente los planos "as built", además de los otros documentos pertinentes a las obras ejecutadas y/o bienes y servicios conexos efectuados, requeridos por la Fiscalización.
d) Que ha sido entregada la Garantía de Buena Ejecución de Obra en la forma de una Póliza de Seguro/Boleta Bancaria con las características de Irrevocable, Renovable y de Ejecución Inmediata (la bancaria), por un valor no inferior al cinco por ciento (5%) del Monto Total Final Contratado y con vigencia de hasta de 180 días calendario, computable a partir de la Recepción Definitiva de la OBRA.
e) Que la mencionada contratista manifiesta expresamente entender cabalmente que todos los defectos de construcción que aparecieren dentro del período de vigencia de la Garantía de Buena Ejecución de Obra serán reparados por su cuenta. Tan pronto se constate la presencia de daños, el CONTRATANTE, mediante carta, le notificará para que se proceda a la completa

VICTOR BERNAL
Gerente del Programa
Programa de Desarrollo Infantil Temprano
(DIT)

Arq. Miriam Velilla de Ortiz
Coordinación de Infraestructura
UGP - BID - MSP y BS

Ing. Fernando Pekboltz
Representante Legal
REDINSA

Ing. María Beatriz Bordón
Coordinadora
REDINSA

CONSTRUCTORA FENAR
Nery Passi Rumich A.
Red de Ingeniería de Servicios S.A.

Arq. Victor Villalba
Fiscal de Obras
REDINSA

Arq. Norma B. Segovia A.
Mat. Nº 1270

UNIDAD DE GESTIÓN DEL PROGRAMA
DESARROLLO INFANTIL TEMPRANO

f) La Fiscalización, juntamente con el Fiscal asignado al local mencionado y el Supervisor del programa dictaminan la pertinencia y proceden a la **Recepción Final de las Obras**, dejando expresa constancia que han constatado plenamente que las obras han concluido satisfactoriamente de conformidad a los aspectos Técnicos, Administrativos y Legales.

g) En testimonio de la cual, las partes firman (5) cinco copias de un mismo tenor y a un solo efecto, en lugar y fecha de la presente

Representante Legal Fiscalizadora
REDINSA
Ing. Fernando Pekholtz
Representante Legal
REDINSA
Fiscal Residente
REDINSA

Arq. Víctor Villalba
Fiscal de Obras
REDINSA

CONSTRUCTORA FENAR
Nery Passi Rumich A.
Representante Legal Contratista
COSNTRUCTORA FENAR

Supervisor de Obras
UGP/P-DIT - MSPyBS
Arq. Norma B. Segovia A.
Mat. Nº 1270

Director de Fiscalización
REDINSA

María Beatriz Bordón
Coordinadora
REDINSA

Coordinadora de Infraestructura
Unidad de Gestión del Programa DIT
Arq. Minam Velilla de Ortiz
Coordinación de Infraestructura
UGP - BID - MSP y BS

Gerente
Unidad de Gestión del Programa DIT

VICTOR BERNAL
Gerente del Programa
Programa de Desarrollo Infantil Temprano
(PDIT)

UNIDAD DE GESTIÓN DEL PROGRAMA
DESARROLLO INFANTIL TEMPRANO

ACTA DE RECEPCIÓN DEFINITIVA DE OBRAS USF –MARIA AUXILIADORA-

CONTRATANTE	Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social		
CONVOCATORIA	CP Nº 04/2019 – ID Nº 355.837		
UNIDAD DE SALUD DE LA FAMILIA	"MARIA AUXILIADORA - Departamento de Concepción."		
OBRA:	Obras Refacción y Ampliación de Unidad de Salud Familiar Estándar de dicha localidad		
MONTO DE CONTRATO ORIGINAL	**627.538.791**		
MONTO DE ADENDA	**164.776.594**		
MONTO TOTAL FINAL DEL CONTRATO	**792.315.385**		
EMPRESA CONTRATISTA	CONSTRUTORA FENAR	**CONTRATO DGAF/UGP Nº**	77/2019
EMPRESA FISCALIZADORA	REDINSA	**CONTRATO DGAF/UGP Nº**	02/2020

En la ciudad de María Auxiliadora, Departamento de Concepción, en fecha, 09 de Diciembre del 2020, los abajo firmantes, representantes de la Unidad de Gestión del Programa **DESARROLLO INFANTIL TEMPRANO** del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social y de las demás partes nominadas al inicio de este acta, acuerdan proceder a la **Recepción Definitiva de Obras** de la Unidad de Salud de la Familia **USF MARIA AUXILIADORA,** Contrato **DGAF/UGP Nº 77/2019,** adjudicada a la CONTRATISTA **COSNTRUCTORA FENAR,** y cuya firma fiscalizadora es la Consultora **RED DE INGENIERIA DE SERVICIOS S.A (REDINSA),** en el marco de lo establecido en el Contrato **DGAF/UGP Nº 02/2020**, expone después de haber inspeccionado la obra de referencia, y habiéndose dado cumplimiento a las cláusulas estipuladas en el Contrato y Pliego de Bases y Condiciones, como condición para la **Recepción Definitiva** de las mismas, en carácter de Declaración Jurada dictaminamos el total cumplimiento de los siguientes puntos:

a) La empresa **COSNTRUCTORA FENAR**, ha resuelto las observaciones que se hubiesen presentado en la Recepción Provisoria de la OBRA.
b) Que han transcurrido hasta 30 días calendario para verificar el funcionamiento de la OBRA.
c) Que han sido entregados debidamente los planos "as built", además de los otros documentos pertinentes a las obras ejecutadas y/o bienes y servicios conexos efectuados, requeridos por la Fiscalización.
d) Que ha sido entregada la Garantía de Buena Ejecución de Obra en la forma de una Póliza de Seguro/Boleta Bancaria con las características de Irrevocable, Renovable y de Ejecución Inmediata (la bancaria), por un valor no inferior al cinco por ciento (5%) del Monto Total Final Contratado y con vigencia de hasta de 180 días calendario, computable a partir de la Recepción Definitiva de la OBRA.
e) Que la mencionada contratista manifiesta expresamente entender cabalmente que todos los defectos de construcción que aparecieren dentro del período de vigencia de la Garantía de Buena Ejecución de Obra serán reparados por su cuenta. Tan pronto se constate la presencia de daños, el CONTRATANTE, mediante carta, le notificará para que se proceda a la completa reparación de los daños por su cuenta y riesgo dentro de un plazo prudencial. De lo contrario, se solicitará se efectivice la garantía.

VICTOR BERNAL
Gerente del Programa
Programa de Desarrollo Infantil Temprano (PDIT)

Arq. Miriam Velilla de Ortiz
Coordinación de Infraestructura
UGP - BID - MSPyBS
Desarrollo Infantil temprano

Ing. Fernando Pekholtz
Representante Legal
REDINSA

Arq. Richard [illegible]
Fiscal de Obras
REDINSA

BID Mejorando vidas

María Beatriz Bordón
Coordinadora
REDINSA

Arq. Norma B. Segovia A.
Mat. Nº 1270

CONSTRUCTORA FENAR
Nery Passi Burgos

Red de Ingeniería de Servicios S.A.

f) La Fiscalización, juntamente con el Fiscal asignado al local mencionado y el Supervisor del programa dictaminan la pertinencia y proceden a la **Recepción Final de las Obras**, dejando expresa constancia que han constatado plenamente que las obras han concluido satisfactoriamente de conformidad a los aspectos Técnicos, Administrativos y Legales.

g) En testimonio de la cual, las partes firman (5) cinco copias de un mismo tenor y a un solo efecto, en lugar y fecha de la presente

Representante Legal Fiscalizadora
REDINSA

CONSTRUCTORA FENAR
Nery Passi Rumich
Representante Legal Contratista
COSNTRUCTORA FENAR

Ing. Fernando Pekholtz
Representante Legal
REDINSA

Arq. Richard Sanabria
Fiscal de Obras
REDINSA

Fiscal Residente
REDINSA

Supervisor de Obras
UGP/P-DIT - MSPyBS

Arq. Norma B. Segovia A.
Mat. N° 1270

Director de Fiscalización
REDINSA
Ing. María Beatriz Bordón
Coordinadora
REDINSA

Coordinadora de Infraestructura
Unidad de Gestión del Programa DIT
Arq. Miriam Velilla de Ortiz
Coordinación de Infraestructura
UGP - BID - MSP y BS

Gerente
Unidad de Gestión del Programa DIT

VICTOR BERNAL
Gerente del Programa
Programa de Desarrollo Infantil Temprano
(PDIT)